

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 43-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la Presidenta tiene a su cargo la Administración General del Estado y su representación, encontrándose entre sus atribuciones dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos y Decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley, dirigir la política, las relaciones internacionales y las demás atribuciones que le confieren la Constitución y las leyes (artículo 245 numerales 2, 11, 12 y 45).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que el 12 de junio del 2023, la Presidenta de la República de Honduras, *Iris Xiomara Castro Sarmiento* y el Presidente de la República Popular China, *Xi Jinping*, acordaron negociar un Tratado de Libre Comercio (TLC), habiendo expresado el Estado de Honduras, la intención de ampliar sus exportaciones a la República Popular China, para lo cual la Exposición Internacional de Importaciones de China (CIIE) 2023, que se llevará a cabo del 5 al 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Shanghai, República Popular China, constituye un espacio fundamental de representación y promoción.

CONSIDERANDO: Que la Exposición Internacional de Importaciones China (CIIE) 2023, se ha convertido en una vitrina del nuevo paradigma de desarrollo y es una plataforma de apertura de alto nivel para todo el mundo, constituyéndose en un escenario global para los negocios e inversiones, brindando la posibilidad de acceder a más de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES (1,400.00)** de consumidores.

CONSIDERANDO: Que la organización de la Exposición Internacional de Importaciones de China, por sus siglas en inglés CIIE, ha nombrado al Estado de Honduras como invitado de honor, proporcionándole un espacio libre de exhibición de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (256 m²)** de forma gratuita, para la promoción de la imagen de país a través de la exhibición de su cultura, tradiciones, turismo, comercio e inversión.

CONSIDERANDO: Que la participación del Estado de Honduras en este evento constituye una ventana de oportunidades para la promoción de las exportaciones, el turismo y la inversión, necesarios para generar empleo, incrementar y diversificar la oferta exportable, atraer mayores flujos de inversión que generen bienestar social a la población. Este espacio representa una oportunidad para el desarrollo económico de los países, dado que permite conocer los productos que la República de Honduras produce y constituye un espacio de promoción de la industria nacional.

CONSIDERANDO: Que para garantizar la participación de la República de Honduras en la Exposición Internacional de Importaciones de China (CIIE), se requiere que las Secretarías de Estado vinculadas al tema cuenten con los recursos necesarios y las herramientas para la agilidad en la

ejecución de los mismos, con el objeto de adquirir los bienes y servicios especializados en tiempo y forma, para preparar y hacer efectiva la participación del país en las fechas previstas (05 al 10 de noviembre de 2023), asegurando la construcción, montaje, desmontaje de stand, personal técnico, diseños y servicios relacionados con el desarrollo de la actividad en el estado anfitrión.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece los supuestos en los que podrá realizarse la contratación directa, señalando que procede la misma cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados (artículo 63 numeral 6).

POR TANTO,

En uso de las facultades legales establecidas en los artículos 245 numerales 2), 11), 12) y 45) de la Constitución de la República; 11, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 63 numeral 6) de la Ley de Contratación del Estado; y, demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. SE AUTORIZA a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), a proceder mediante la modalidad de Contratación Directa a la adquisición y contratación, tanto nacional como internacionalmente, de los bienes y servicios que sean necesarios por razón de su especialidad, distancia y tiempo de ejecución, tales como equipo, materiales, insumos, suministros y arrendamientos, con el objeto exclusivo de garantizar la participación de la República de Honduras en la Exposición Internacional de Importaciones de China (CIIE),

que se llevará a cabo del 5 al 10 de noviembre de 2023 en la ciudad de Shanghái, República Popular China.

ARTÍCULO 2. Las contrataciones que se realicen al amparo del presente Decreto, deberán desarrollarse siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la legislación nacional, procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la Administración Pública, así como la mayor transparencia y veeduría en el proceso.

ARTÍCULO 3. Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a identificar y proveer los recursos necesarios a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), para el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, por una cantidad no menor de **SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 6,000,000.00)** del Presupuesto General de la República 2023, los cuales serán destinados a la contratación, adquisición de bienes, servicios, suministros, arrendamientos, desaduanajes y todo lo relacionado con la participación de Honduras en la Exposición Internacional de Importaciones China 2023.

ARTÍCULO 4. Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a transferir a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), los fondos asignados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), identificados como:

- 1) Programa 12, Actividad Obra 002, Objeto del Gasto 25600: Publicidad y Propaganda; la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 2,942,520.00);**

- 2) Programa 14, Actividad Obra 002, Objeto del Gasto 25300, la cantidad de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS EXACTOS (L 1,000,000.00)**.

Estos fondos serán ejecutados y liquidados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) y serán destinados exclusivamente a la construcción, montaje, desmontaje y a la adquisición de los servicios y bienes necesarios para la operación y funcionamiento del pabellón de Honduras en la Exposición Internacional de Importaciones China (CIIE) 2023, así como otros gastos relacionados con la ejecución de la actividad.

ARTÍCULO 5. Créase el Comité Interinstitucional “CIIE”, que estará integrado por las siguientes instituciones:

- 1) La Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (quien lo presidirá);
- 2) La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (quien ejercerá la Secretaría);
- 3) La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo;
- 4) El Despacho de Promoción de Inversiones;
- 5) La Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad. La presidencia será la encargada de realizar las convocatorias de las reuniones del Comité Interinstitucional. El Secretario deberá redactar y certificar el Acta de cada reunión.

ARTÍCULO 6. El Comité Interinstitucional “CIIE” tendrá a su cargo la planificación, dirección, coordinación, ejecución

y seguimiento de las acciones del Estado de Honduras en el marco de la Exposición Internacional de Importaciones de China (CIIE) 2023, con el objeto de asegurar la más amplia y efectiva promoción internacional del país, aprovechando las oportunidades de inversión y exportación.

Asimismo, estará a cargo de orientar, supervisar, controlar y verificar los procesos de contrataciones y adquisiciones que se realicen en el marco del presente Decreto Ejecutivo.

ARTÍCULO 7. El Comité Interinstitucional “CIIE”, deberá presentar a la Presidencia de la República en un plazo no mayor de SESENTA (60) días después de finalizada la Exposición Internacional de Importaciones China (CIIE) 2023, un informe general de la actividad, el cual deberá incluir la liquidación de gastos acompañada de los documentos de soporte de todos los procesos de compras y contrataciones.

ARTÍCULO 8. Se instruye y autoriza a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), para realizar la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial “La Gaceta”, en esta misma fecha.

ARTÍCULO 9. El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los (03) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO SOCIAL

RIXI RAMONA MONCADA GODOY
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN, POR LEY

RICARDO ARTURO SALGADO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

HECTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS